

## Como conseguir ayuda para las personas afectada por los Huracanes que afectaron a Tejas, El Caribe y Puerto Rico durante las fechas del 25 de agosto hasta el 20 de septiembre del 2017

- 1. Lo primero es inscribirse** con las agencia de FEMA/MEMA. Llame al 2-1-1 a la agencia de United Way. Ahí se le tomará la información necesaria para accesoria de sus necesidades y la clase de ayuda o recursos que usted necesita. También puede comunicarse por la red del internet a (<https://www.frcma.org/locations>)
- 2. Para vivienda pública:** Si usted quiere solicitar vivienda pública, es importante que llene una solicitud en la oficina de la vivienda preferida. Es importante que llene más de una solicitud en diferentes ciudades, así tiene una oportunidad más amplia para conseguir vivienda. Usted llenará la solicitud con la Prioridad #1. Para un listado de vivienda pública por favor visite la página de la red al: <http://www.mass.gov/hed/economic/eohed/dhcd/contacts/local-housing-authority-listing.html>
- 3. Centro de Recursos Familiares:** El estado de Massachusetts tiene 22 centros de recursos de familia donde puede inscribirse en FEMA y recibir beneficios. Para obtener una lista completa de los servicios que ofrecen los centros de recursos familiares, visite la página de la red al (<https://www.frcma.org/content/services>).
- 4. Otra Información/recursos de ayuda**
  - a. Para las personas que salieron de emergencia por el desastre también pueden llamar al (800) 621-3362 o TTY (800) 462-7585.
  - b. **Vivienda Transicional** (Transitional Shelter Assistance). FEMA paga por hospedaje por un periodo hasta 75 días. Tiene que estar inscrito en el programa de FEMA. Visite la página de red <http://www.femaevachotels.com/> para el listado de localidades que están participando y verificar si hay disponibilidad en el arrea seleccionada.
  - c. **Identificación: Para todos los servicios se le va pedir alguna identificación. Debe tener los siguientes documentos:**
    - i. Un boleto de avión desde el área afectada a la ciudad a la que volaron.
    - ii. Licencia de conducir o cualquier otra identificación del gobierno.
    - iii. Verificación de la Cruz Roja
    - iv. Tarjeta de FEMA/MEMA
  - d. **Documentos:** Si usted no tiene los documentos necesarios para identificación o para otras necesidades, puede conseguir ayuda para reemplazar documentos importantes que se han perdido o dañado. Por favor visite la red de FEMA en <https://www.fema.gov/news-release/2017/10/24/4339/fact-sheet-after-maria-replacing-important-lost-or-damaged-documents#>
- 5. Oficina Ejecutiva de Educación:** El Departamento de Educación Primaria y Secundaria emitió una guía sobre la inscripción de niños en la escuela que han perdido su vivienda. Esta información ha sido proporcionada y está disponible en los Centros de Recursos para familias.